



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Pago directo
Demandante:	GM Financial de Colombia S.A.
Demandado:	Jhonatan Agustín Cifuentes Lozano
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00108 00
Decisión:	Termina proceso - Ordena levantamiento medida cautelar

1. Para los efectos legales a los que haya lugar, téngase en cuenta que se materializó la aprehensión del rodante de placas **DRW813**, lo cual se pone en conocimiento de las partes, para los fines legales correspondientes.

2. Por tanto, **OFÍCIESE** al parqueadero en el que se encuentra el automotor, para que sea entregado a GM Financial de Colombia S.A., a través del representante legal y/o quien haga sus veces. Secretaría, proceda conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

3. Se dispone **CANCELAR** la orden de APREHENSIÓN que recae sobre el vehículo objeto de *litis*. Ofíciense. Secretaría, proceda conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

4. Con base en lo preceptuado por el Decreto 1835 de 2015 y en atención a que la presente tramitación se direcciona exclusivamente a lograr la aprehensión y ulterior entrega de la garantía mobiliaria, se dispone dar por terminadas las presentes actuaciones, así que, cumplido lo anterior, archívense las presenten diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N°056.

Bogotá, 27 de abril de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b46f28a15154aa6f869b1d1808aaccd19cf243138f44ff4b23dd9603c80de4e6**

Documento generado en 26/04/2022 01:09:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>